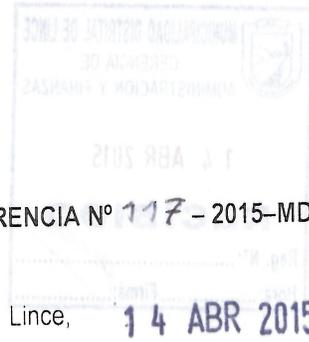




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 117 - 2015-MDL-GM

Lince, 14 ABR 2015

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO:

El Informe N° 020-2015-MDL-GDS de fecha 10 de abril del 2015, la solicitud de Fondo por Encargo, el Plan de Trabajo debidamente visado por el nivel jerárquico superior de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 016-2012-ALC-MDL, del 16 de Enero de 2012, se aprueba la Directiva N° 003-2012-MDL-OAF/UT denominada "Lineamientos Generales para los Fondos otorgados bajo la modalidad de Encargos de la Municipalidad Distrital de Lince", la misma que forma parte integrante de la presente resolución; mediante el cual se establecen las políticas y procedimientos a seguir para el otorgamiento, ejecución y control de los Encargos a los Gerentes, quienes podrán designar a un Funcionario o personal inmerso en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de su área para la administración de los mismos;

Que, con documentos de Vistos, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita se le autorice un Encargo para la **REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD "JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN DE ESTRATEGIAS DE AUTO CUIDADO DEL ADULTO MAYOR - ABRIL 2015", LO QUE CONLLEVARÁ A DAR CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL**, cuyo monto asciende a S/8,050.00 Nuevos Soles (Ocho Mil, cincuenta y 00/100 Nuevos Soles).

Que, en consideración a las disposiciones que anteceden y a las necesidades institucionales requeridas es necesario otorgar el Encargo;

Que, estando con la conformidad de la Gerencia Municipal, de las Gerencias de Administración y Finanzas y Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 058-2015-MDL de fecha 10 de febrero del 2015.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 117 - 2015- MDL-GM

14 ABR 2015

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo, para la REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD “JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN DE ESTRATEGIAS DE AUTO CUIDADO DEL ADULTO MAYOR – ABRIL 2015”, LO QUE CONLLEVARA A DAR CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL, que se llevará a cabo en el plazo de ocho (08) días útiles, contados a partir de la fecha de la recepción del cheque.

Artículo Segundo.- APROBAR el Encargo por la suma de S/. 8,050.00 Nuevos Soles (Ocho Mil, cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Sr. **ROBERTO GALICIA SEVILLANOS**, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Social, quien se encargará de administrarlo de acuerdo a los conceptos señalados en el detalle siguiente:

Concepto del Gasto	Genérica del Gasto	Monto Máximo S/.
Alimentos y bebidas.	2.3.	S/. 4,500.00
Descartables	2.3.	200.00
Alquiler equipo de sonido	2.3.	550.00
Alquiler escenario (toldo, sillas, proscenio)	2.3.	2,800.00
TOTAL		S/. 8,050.00

Artículo Tercero.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, que disponga y entregue el Encargo aprobado y supervise su ejecución.

Artículo Cuarto.- DISPONER que el plazo para la rendición de cuentas, no deberá exceder los tres (03) días hábiles, después de haber concluido el plazo de ejecución de la actividad y que se establece en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DE LINCE

 Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH
 Gerente Municipal